

RESOLUCIÓN Nro.

807

05 FEB 2025

Por medio de la cual se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO AF

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 216 del 20 de enero de 2025, se autorizó el disfrute del periodo de vacaciones por el término de cuarenta y cuatro (44) días comprendidos entre el 20 de enero de 2025 al 04 de marzo de 2025 al señor (a) YANIRA EUGENIA CABRERA BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 27433516 quien se desempeña como docente de Aula en el área de INGLÉS en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO del municipio de SANDONA (N).

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por el periodo de vacaciones, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) YULY PATRICIA MAYA GUERRERO identificado (a) con C.C. No. 36753492, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**Nombrar en una vacante temporal al YULY PATRICIA MAYA GUERRERO identificado (a) con C.C. No. 36753492, como docente de Aula en el área de INGLÉS en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO del municipio de SANDONA (N), por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 04 de marzo de 2025, fecha en la que termina el periodo de vacaciones del señor (a) YANIRA EUGENIA CABRERA BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 27433516.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: pattymayag@gmail.com celular: 3166773191.

**ARTÍCULO 3º.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

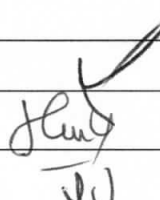
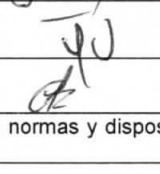
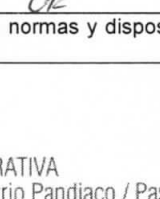
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

05 FEB 2025)

EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA

Secretario de educación departamental de Nariño AF

|                                                                                                                                                                                                                      |            |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó: Isabel Cristina Santacruz L<br>Profesional Universitario G4                                                                                                                                                  | 04/02/2025 |                                                                                       |
| Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos<br>Profesional Universitario de Recursos Humanos                                                                                                                             | 04/02/2025 |  |
| Revisó: Esteban Gómez<br>Profesional Universitario G4                                                                                                                                                                | 04/02/2025 |  |
| Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández<br>Apoyo de Recursos Humanos                                                                                                                                              | 04/02/2025 |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma |            |                                                                                       |